

Junio 21 de 2021

Resuelve CEE POS

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resolvió los procedimientos ordinarios sancionadores POS-18/2021 y POS-19/2021, en Sesión Extraordinaria virtual, este 21 de junio.

El organismo determinó dar vista al Órgano Interno del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones determine la sanción que conforme a derecho corresponda, al Diputado por el Décimo Distrito Federal, José Martín López Cisneros, por existir extemporaneidad en su primer informe de labores.

Lo anterior se deriva de la denuncia interpuesta contra López Cisneros por Mauricio Sandoval Mendieta, por difusión extemporánea del informe de labores, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, en el caso del POS-18/2021.

Respecto al uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, la CEE consideró que, ya que el denunciado no contendió por un cargo de elección federal ni local, no existen las infracciones que se le señalan.

Y al resolver el POS-19/2021, el órgano electoral declaró inexistente la falta atribuida a David Jonathan Sánchez Quintanilla, excandidato a la presidencia municipal de General Terán, por el partido Movimiento Ciudadano, por actos anticipados de precampaña y de campaña, como lo señaló en su denuncia, Erasmo Herrera Salazar, representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante la Comisión Municipal de dicho municipio.

Sin embargo, al ser denunciado Sánchez Quintanilla también por la presunta contravención a las normas sobre propaganda política electoral por la aparición de menores, la Comisión ordenó dar vista del hecho a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.